



Honduras



Reformas del sector → En 1993 se inicia un proceso de debates y solicitud de reformas del sector de seguridad tiene un correlato posterior en los cambios constitucionales de 1998. Los temas de seguridad pública y defensa y los mandatos civiles estuvieron en el centro de la escena.

Nuevas instituciones → • Secretaría de Justicia. Era parte del Ministerio de Gobierno, siendo uno de sus viceministros el encargado del área de justicia. En 2010 una norma fue aprobada que permitió la creación de una Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
• Ministerio Público. Dejó de ser una dependencia del Ejecutivo en 1994, conformándose como un órgano autónomo intra-gubernamental, requirente, diferenciado del órgano judicial, decisor.
• Secretaría de Seguridad: se separa en 1998 de la Secretaría de Defensa y recoge en su organización a la Policía Nacional.

Policia Nacional → La policia deja de estar adscrita a la órbita militar y se desarrolla la policia preventiva. En 2008 pasa a tener una sola cabeza: el Jefe de Policía Nacional. Se traspasa la Dirección General de Investigación Criminal, actualmente Dirección General: la policia bajo un único mando se desempeña como auxiliar de justicia. Anteriormente (desde 1996) dependía del Ministerio Público. En los sucesos de 2009 la fuerza policial quedó supeditada a las acciones militares.

Fuerzas Armadas → Se eliminó en 1995 el servicio militar obligatorio. Las reformas constitucionales de 1998 crean la Secretaría de Defensa Nacional que puede estar a cargo de un civil, y el Estado Mayor Conjunto. Se cierran paulatinamente empresas militares. Las enmiendas constitucionales se desarrollan en las reformas de Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en 2001. Su papel central en los sucesos de 2009 reavivó cuestionamientos a la democratización.

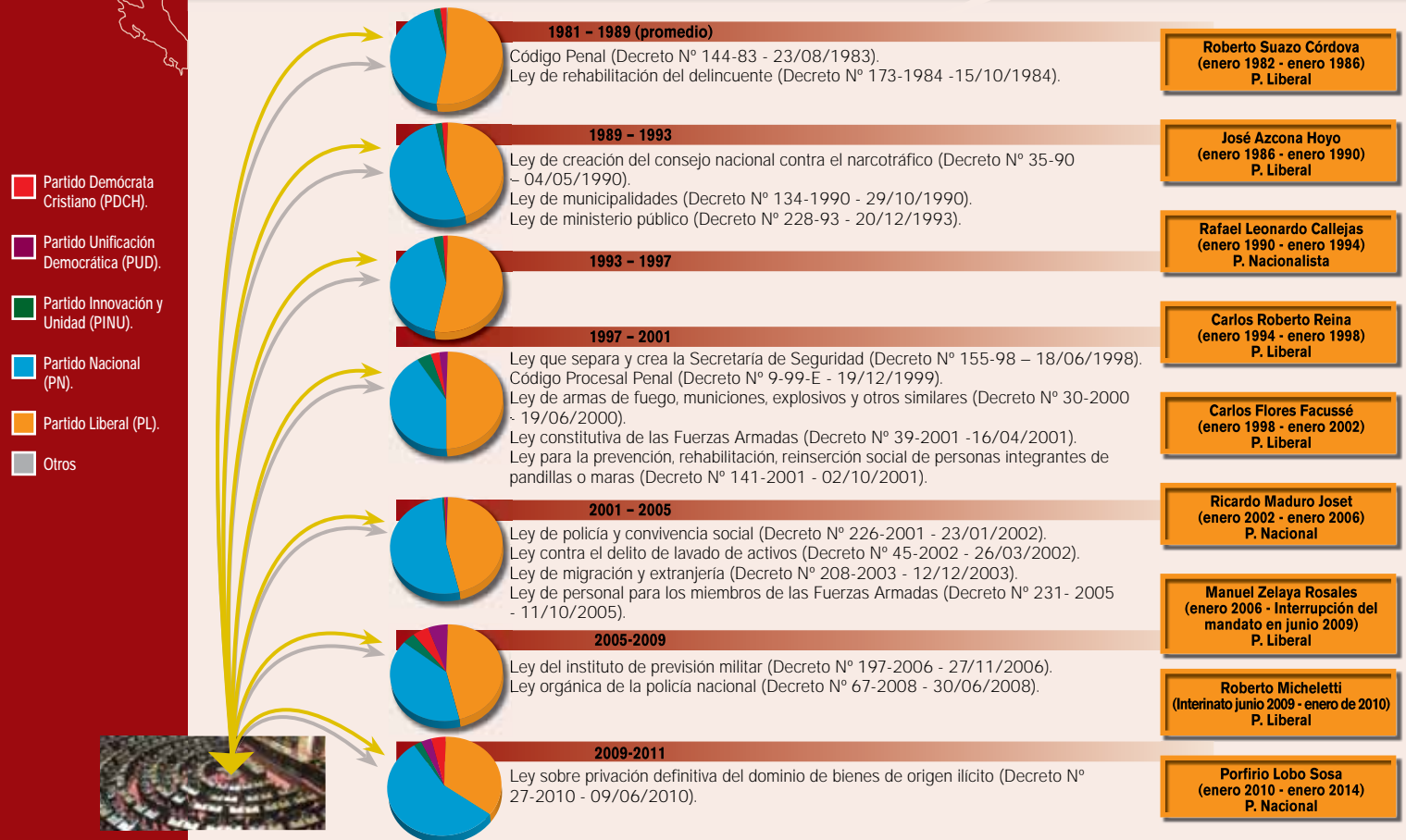
Transición a la democracia (1980): Un largo proceso iniciado en la década de 1980 abandonó el esquema en el cual el titular del Ejecutivo era un militar y poco a poco comenzó a transitar hacia una democracia. En una primera etapa estuvo pautada por tutelaje militar tanto en la política cotidiana como en lo que refiere a reformas institucionales. La Constitución de 1982 reservaba un campo de acción importante a las fuerzas armadas. En ese periodo, y en medio del contexto centroamericano (triumfo del sandinismo y apoyo a la "contra", guerrilla en El Salvador y Guatemala) el factor militar continuó siendo relevante y a él estaba supeditada la seguridad pública. La segunda etapa de la transición se produjo en el marco de los acuerdos de paz de El Salvador y la negociación en Guatemala. Los mayores cambios recortaron el poder de instituciones militares, creando una Policía autónoma, aunque los cambios constitucionales fueron cautos. Un tercer periodo se abrió luego del golpe de 2009 con el cual se interrumpe el mandato presidencial y comienza una etapa de renegociación política que se encausa a partir de las presidenciales luego celebradas. El reciente acuerdo Lobo-Zelaya con aval de otros actores regionales parece corregir el proceso iniciado en 2009.

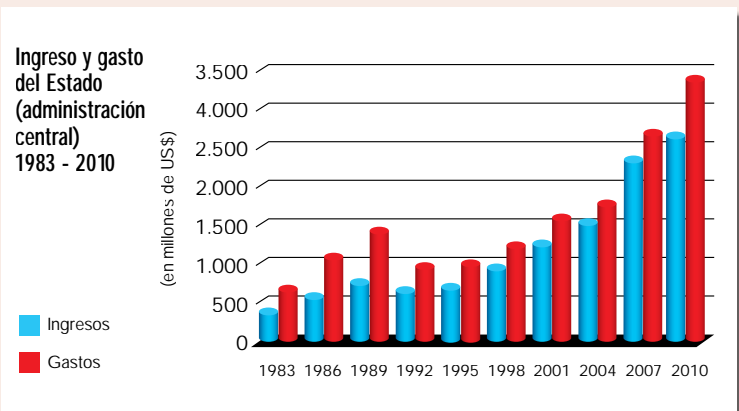
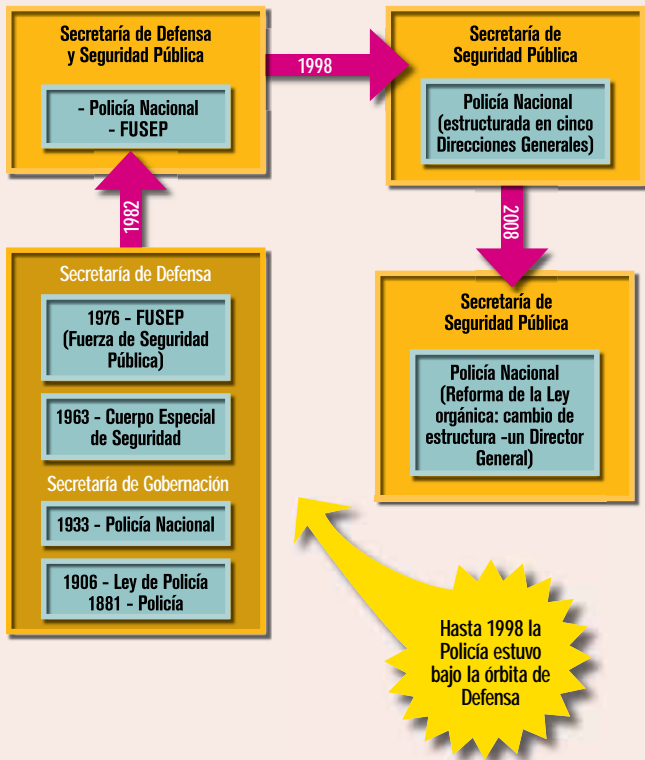
- 1980 Fin de la dictadura.
- 1982 Reforma constitucional.
- 1993 Comisión ad-hoc propone crear el Ministerio Público y la Dirección de Investigación Criminal (DIC).
- 1995 Funcionan dos policías: la DIC (única policía bajo conducción civil) y la FUSEP.

Post-dictadura: Régimen de democracia tutelada. En 1982 la Asamblea Constituyente aprueba una constitución política que, con sucesivas enmiendas, sigue vigente.

Reformas: Con la reforma de la Constitución y la Ley orgánica de la Policía se termina de separar completamente la Policía de las Fuerzas Armadas. Modifi-

- Partido Demócrata Cristiano (PDCH).
- Partido Unificación Democrática (PUD).
- Partido Innovación y Unidad (PINU).
- Partido Nacional (PN).
- Partido Liberal (PL).
- Otros





Fuente: Memoria Institucional, Secretaría de Finanzas de Honduras, de 1983 a 2010.

HOMICIDIOS	Año	Cantidad de Homicidios	Tasa cada 100.000 habitantes
	2005	2.417	37
	2006	3.018	46.2
	2007	3.262	49.9
	2008	4.473	57.9
	2009	5.265	66.8
	A junio 2010	2.929	36.4

Fuente: Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad.

1998 - Reforma constitucional. - Nueva Ley orgánica de la Policía.

2001 Ley antimaras.

2003 Reforma del Código Penal.

2009 Crisis y reorganización institucional.

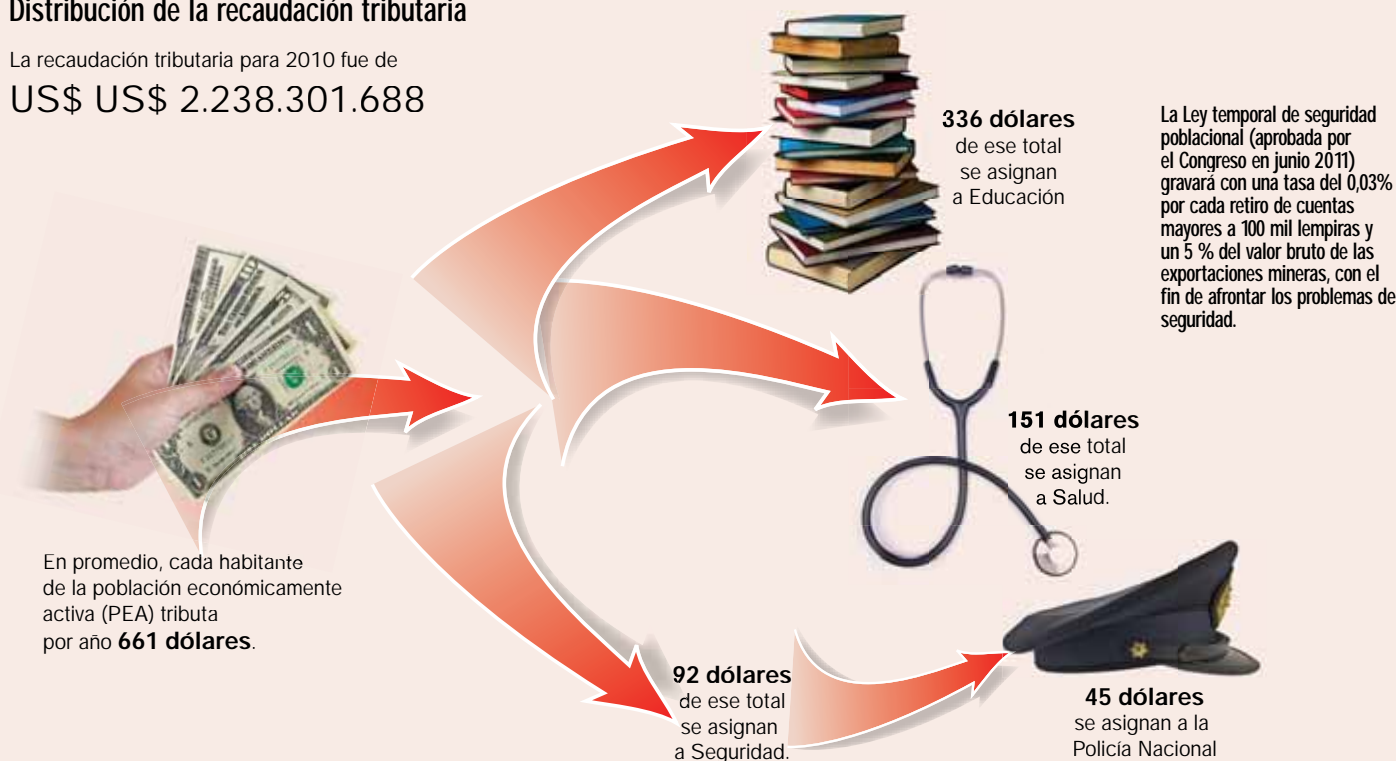
2010-2011 Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

cación del artículo 332 del Código Penal a fin de ampliar la pena para el delito de asociación ilícita incluyendo a maras, pandillas y demás delictivos.

Crisis institucional y reorganización política: Resquebrajamiento del sistema político y necesidad de conciliación interna y externa.

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2010 fue de **US\$ 2.238.301.688**



Fuente: Decreto-Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2011. Informe de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2010. PEA: Generalidades del Mercado Laboral, 2010, Instituto Nacional de Estadística de Honduras. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente a fines comparativos. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

El presupuesto de Honduras se clasifica por finalidades. La finalidad relativa a las cuestiones de seguridad se denomina "Defensa y seguridad". En este análisis se ha extraído lo correspondiente a la Secretaría de Defensa. Asimismo se han incorporado instituciones vinculadas a la seguridad que figuran con la finalidad "Servicios públicos generales" y "Protección social" tales como la Dirección General de Migración y Extranjería y el Consejo Nacional contra el Narcotráfico.

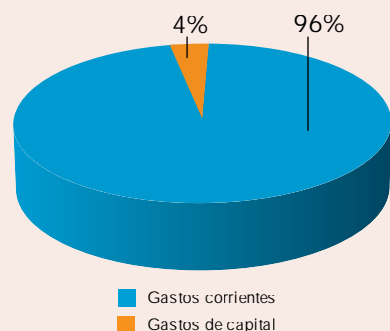
Presupuesto para la Finalidad de seguridad, 2011 (en dólares corrientes)					
Institución	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Poder Judicial	0	0	0	83.704.218	83.704.218
Instituto de la Propiedad**	0	0	0	447.864	447.864
Cuerpo de Bomberos de Honduras	4.138.604	147.651	113.424	1.182.877	5.582.556
Secretaría de Seguridad	134.241.706	9.004.914	17.986.542	1.777.850	163.011.011
Ministerio Público	0	0	0	45.433.717	45.433.717
Procuraduría General de la República	2.196.018	298.751	59.838	0	2.554.607
Otras instituciones vinculadas					
Dirección General de Migración y Extranjería ***	3.031.740	1.124.805	186.139	152.661	4.495.345
Consejo Nacional contra el Narcotráfico ***	466.417	152.766	72.164	51.359	742.705
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1.520.468	179.332	23.490	110.945	1.834.235
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	1.851.351	672.705	150.080	73.369	2.747.505
TOTAL	147.446.303	11.580.923	18.591.676	132.934.860	310.553.762

* Incluye bienes capitalizables, transferencias y donaciones.

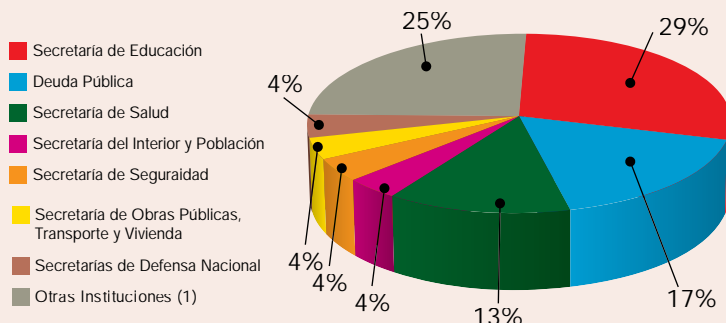
** No considera el total de la Institución, sino únicamente lo presupuestado para la Finalidad (incorporado en la categoría de Otros como gasto corriente).

*** Dependientes del Ministerio de Interior y Población.

Distribución de gastos de la Finalidad, 2011



Presupuesto general del Estado por Institución, 2011



(1) Otras Instituciones contemplan: Secretaría de Despacho Presidencial; Secretaría de Finanzas; Poder Judicial; Fondo Vial; Dirección Ejecutiva de Ingresos; Ministerio Público; Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Secretaría de Relaciones Exteriores; Presidencia de la República; Fondo Hondureño de Inversión Social; Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras; Secretaría de Desarrollo Social; Congreso Nacional; Programa de Asignación Familiar; Registro Nacional de las Personas; Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal; Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible; Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa; Instituto de la Propiedad; Secretaría de Cultura, Artes y Deportes; Secretaría de Turismo; Secretaría de Industria y Comercio; Tribunal Superior de Cuentas; Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria; Servicios Financieros de la Administración Central; Cuerpo de Bomberos de Honduras; Comisión Nacional de Telecomunicaciones; Tribunal Supremo Electoral; Comisionado Nacional de Derechos Humanos; Procuraduría General de la República; Secretaría de Justicia y Derechos Humanos; Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños; Dirección de la Marina Mercante; Comisión Permanente de Contingencias; Instituto de Acceso a la Información Pública; Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales; Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería; Instituto Nacional de la Juventud; Comisión Nacional de Energía; Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible; Centro Nacional de Educación para el Trabajo Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; Centro de la Cultura Garinagu de Honduras; Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción; Empresa Nacional de Artes Gráficas.

Regularmente el presupuesto es modificado en el año con partidas adicionales o transferencias.

Presupuesto (con modificaciones) para la Finalidad de seguridad (en dólares corrientes)					
2006		2007		2009	
Presupuesto modificado	193.602.234	Presupuesto modificado	239.329.621	Presupuesto modificado	305.487.834

Presupuesto (con modificaciones) para cada institución de la finalidad (en %)					
2006		2007		2010	
Secretaría de Seguridad	53,70%	Secretaría de Seguridad	52,64%	Secretaría de Seguridad	55,80%
Poder Judicial	29,42%	Poder Judicial	31,58%	Poder Judicial	27,26%
Ministerio Público	12,78%	Ministerio Público	11,90%	Ministerio Público	12,15%
Dirección General de Migración y Extranjería	1,08%	Cuerpo de Bomberos	1,00%	Cuerpo de Bomberos	1,32%
Cuerpo de Bomberos	1,03%	Dirección General de Migración y Extranjería	0,98%	Dirección General de Migración y Extranjería	1,28%
Procuraduría General	1,00%	Procuraduría General	0,88%	Procuraduría General	0,88%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	0,86%	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	0,73%	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	0,76%
Consejo Nacional contra el Narcotráfico	0,14%	Consejo Nacional contra el Narcotráfico	0,16%	Consejo Nacional contra el Narcotráfico	0,35%
		Instituto de la Propiedad*	0,12%	Instituto de la Propiedad*	0,20%

* No considera el total de la Institución, sino únicamente lo presupuestado para la Finalidad (no se incorporan en este caso las modificaciones presupuestarias asignadas durante la ejecución).

Además de la clasificación por finalidades, el presupuesto hondureño presenta una clasificación institucional. Si se extrae lo específicamente destinado a las instituciones de seguridad, se obtiene el análisis presentado.

Evolución y presupuesto de las instituciones de seguridad, 1998 - 2011 (en dólares corrientes)

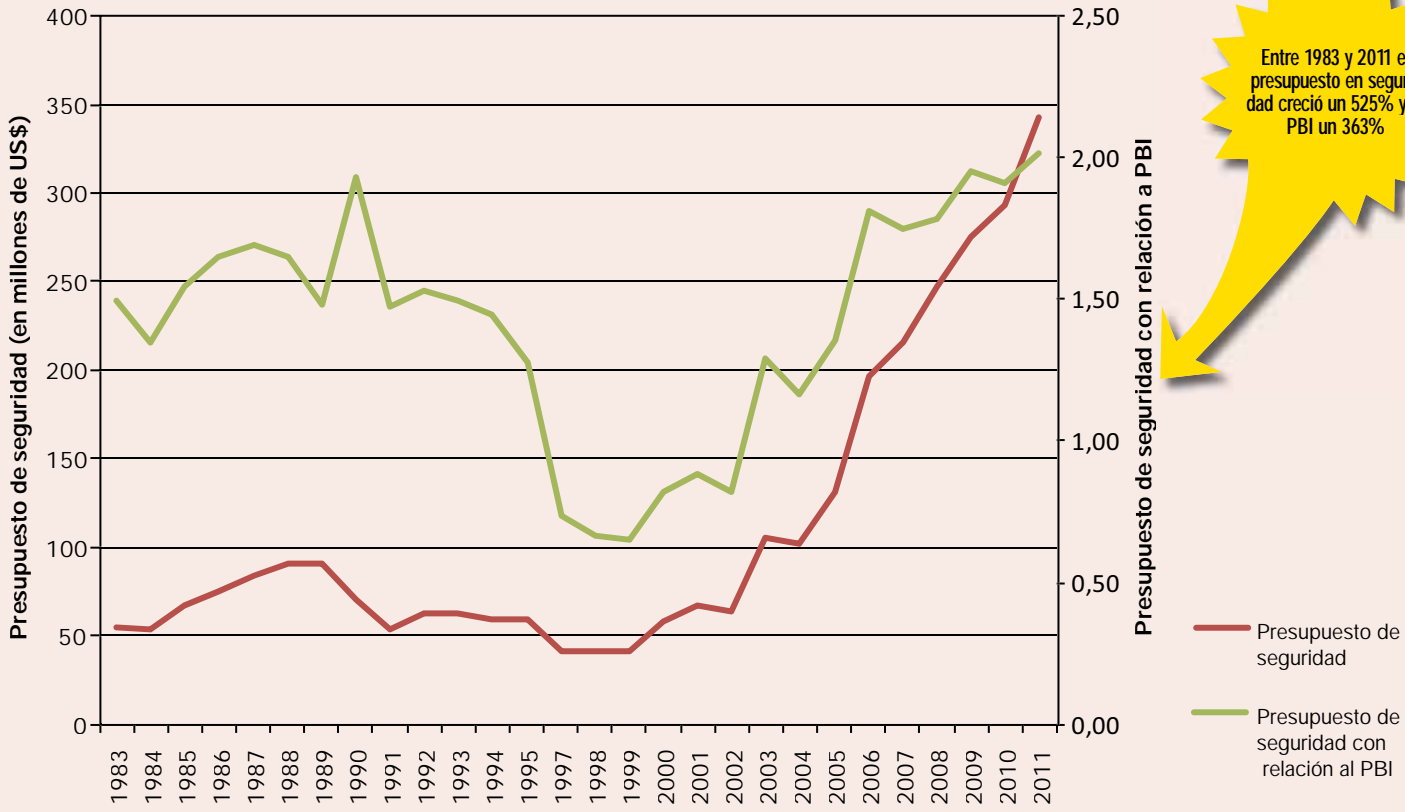
1983		1992		1995		1999		2004	
Secretaría de Gobernación y Justicia		Secretaría de Gobernación y Justicia		Secretaría de Gobernación y Justicia		Secretaría de Gobernación y Justicia (Incluye Migraciones y Bomberos)		Secretaría de Gobernación y Justicia	
Migraciones	1.530.750	Migraciones	752.800	PNC	523.536	6.634.072		Migraciones	1.717.164
Centros penitenciarios	1.943.115	Centros penitenciarios	1.278.430	Migraciones	1.859.002			Bomberos	1.528.600
Bomberos	430.425	Bomberos	295.351	Sistema penitenciario	475.847	Secretaría de Seguridad		Otros	37.473.837
Otros	5.862.675	Otros	15.043.581	Otros	23.746.176	PN (incluye Centros penitenciarios)	33.284.489	Secretaría de Seguridad	
Secretaría de Defensa y Seguridad Pública		Secretaría de Defensa y Seguridad Pública		Secretaría de Defensa y Seguridad Pública		Otros	1.692.234	PN (incluye Centros penitenciarios)	57513.318
45.153.800		45.013.042		32.935.246				Otros	4.049.200

Entre 1983 y 1998 se considera el presupuesto de la Secretaría de Defensa y Seguridad Pública, que incluye además a las Fuerzas Armadas.

2009		2011	
Secretaría de Gobernación y Justicia		Secretaría de Gobernación y Justicia	
Migraciones	3.164.428	Migraciones	4.495.345
Otros	125.675.230	Otros	168.252.068
Bomberos	4.031.980	Bomberos	5.582.556
Secretaría de Seguridad		Secretaría de Seguridad	
PN (incluye Centros penitenciarios)	119.946.017	PN (incluye Centros penitenciarios)	150.988.281
Otros	22.665.580	Otros	12.022.730
		Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	
		1.834.235	

En 1998 se crea la Secretaría de Seguridad, encontrándose a partir de entonces discriminada la información presupuestaria de la Policía Nacional.

Evolución presupuestaria con relación al PBI, 1983 - 2011



Fuente: Decreto-Leyes de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal desde 1983 a 2011 (no se encuentra disponible la ley para el año 1996). Informes de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal para los años 2006, 2007, 2009 y 2010. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente a fines comparativos. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

ACTORES DE LA SEGURIDAD

El escenario institucional del área de seguridad en Honduras es ocupado principalmente por la Secretaría de Seguridad. Otras instituciones están también vinculadas, tales como la Secretaría de Interior y Población y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Por otro lado, y dado el mandato constitucional, la Secretaría de Defensa puede colaborar en la seguridad pública a requerimiento del Secretario de Seguridad. La actividad de inteligencia no tiene un organismo centralizado.

CONSEJO NACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO 742.705 US\$ para toda la institución en 2011

Presidido por el Presidente de la República e integrado por el Presidente de la Comisión Legislativa sobre el Narcotráfico, el Secretario de Interior y Población, el Secretario de Relaciones Exteriores, el Secretario de Salud, el Secretario de Defensa Nacional, el Secretario de Seguridad, el Procurador General de la República, el Ministerio Público, y dos representantes de las fuerzas vivas nombrados por el Presidente.

SECRETARÍA DE INTERIOR Y POBLACION

172.761.260 US\$
para toda la institución en 2011



Dirección General de Migración
y Extranjería
4.495.345 US\$
Regula la entrada y salida de
personas nacionales y extranjeras.

Trabajo conjunto

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

163.024.078 US\$
para toda la institución en 2011



PASS - Programa de Apoyo
al Sector Seguridad
10,9 millones de euros - Fase 1

POLICIA NACIONAL
150.988.281 US\$

Dirección Nacional
de Servicios Especiales
de Investigación
5.916.700 US\$

Dirección Nacional
de Servicios
de Investigación Criminal
11.006.419 US\$

Dirección Nacional
de Policía Preventiva
59.862.534 US\$

MINISTERIO PÚBLICO

45.437.358 US\$
para toda la institución en 2011



Dirección de Lucha contra
el Narcotráfico

Trabajo conjunto

Dirección de Investigación Criminal

Auxiliar

AMHON
Asociación
de Municipios
de Honduras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

35.922.845 US\$
para toda la institución en 2011



COMISIONES INTERINSTITUCIONALES

Encabezadas por el Presidente, están integradas por funcionarios de los tres poderes del Estado, entre ellos las Secretarías de Derechos Humanos, Defensa y Seguridad. En marzo de 2011 se han creado dos comisiones especiales:

- La primera analiza el impacto financiero que representaría el fortalecimiento logístico de la PN, con el fin de fortalecer el combate a la delincuencia y la criminalidad,
- La restante analiza los alcances de reformas que se han propuesto al Código Penal y otras leyes.

Honduras tiene
18 departamentos
y 298 municipios

Consejo Nacional de Seguridad Interior

Integrado por el Secretario de Seguridad, Secretario de Justicia y Derechos Humanos; representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Fiscal General de la República, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, representante de la AMHON. La presidencia es ejercida por el Secretario de Seguridad, quien lo convoca.

Consejo Nacional de Seguridad Vial

Cooperación con las instituciones de seguridad pública a petición del Secretario de Seguridad

Dirección Nacional de Tránsito

8.852.138 US\$

Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos

15.461.075 US\$

Dirección Nacional de Asuntos Internos

396.508 US\$

Centros Penales

Coordina actividades en instancias de participación ciudadana.

MUNICIPIOS

POLICÍA MUNICIPAL

Coordina acciones y operaciones con los demás policías municipales y con la Policía Nacional.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

140.592.928 para toda la institución en 2011



Fuerzas Armadas

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1.834.382 US\$ para toda la institución en 2011



Creada en septiembre 2010 mediante la reforma de los artículos 28 y 29 del Decreto N° 146-86, Ley general de la administración pública.

COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS
2.747.725 US\$ para 2011

Institución creada por la Constitución para garantizar los derechos y libertades a través de la recepción e investigación de quejas/denuncias y la promoción/educación. Está facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones, o cualquier otra acción para esclarecer denuncias. Tiene acceso a toda aquella documentación que considere necesario consultar en el ámbito de la administración pública.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA



Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)

Observatorio de la Violencia

Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad fue creada como tal en 1998 por el Decreto 155-98, dentro del conjunto de reformas del período. Hasta entonces el sector había estado históricamente enmarcado dentro de una Secretaría de Defensa y Seguridad.

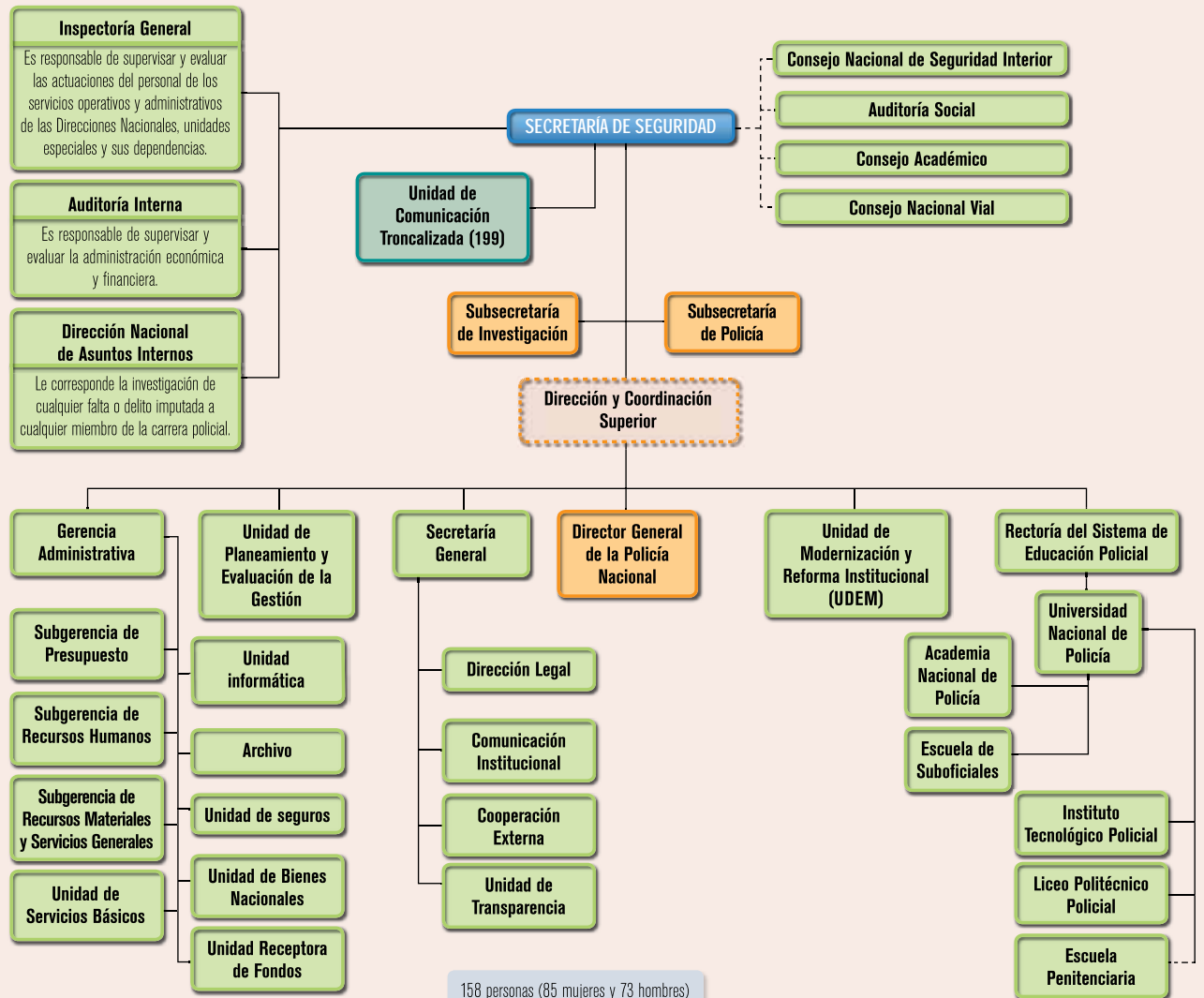
Es la institución del Poder Ejecutivo encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito, y proteger la seguridad de las personas y sus bienes. De ella depende la Dirección de la Policía Nacional.

Está estructurada con dos viceministerios. Uno de ellos tiene actualmente su sede en Tegucigalpa, y el otro en San Pedro Sula.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
DIRECTORES DE LA PN 2009-2010	Directores de las diferentes direcciones nacionales (la figura de Director General aparece en 2009 luego de la reforma de la ley de policía) mayo 1998 – mayo 2009											Salomón Escoto Salinas (Comisionado General) mayo de 2009 - marzo de 2010	José Luis Muñoz Licona (Comisionado General)	
SECRETARIOS	Elizabeth Chiu Sierra septiembre de 1998 septiembre de 2000		Gautama Fonseca Zúñiga 2000-2002		Juan Angel Arias 2002-2003		Oscar Alvarez 2003-2006		Alvaro Romero 2006-2008		Jorge Rodas Gamero 2008-2010		Oscar Alvarez 2010 - actualidad (junio 2011)	
PRESIDENTES	Carlos Flores Facussé P. Liberal enero 1998 - enero 2002				Ricardo Maduro Joset P. Nacional enero 2002 - enero 2006				Manuel Zelaya Rosales P. Liberal enero 2006 - junio 2009				[Roberto Micheletti P. Liberal junio 2009 enero 2010]	Porfirio Lobo Sosa P. Nacional enero 2010 - enero 2014

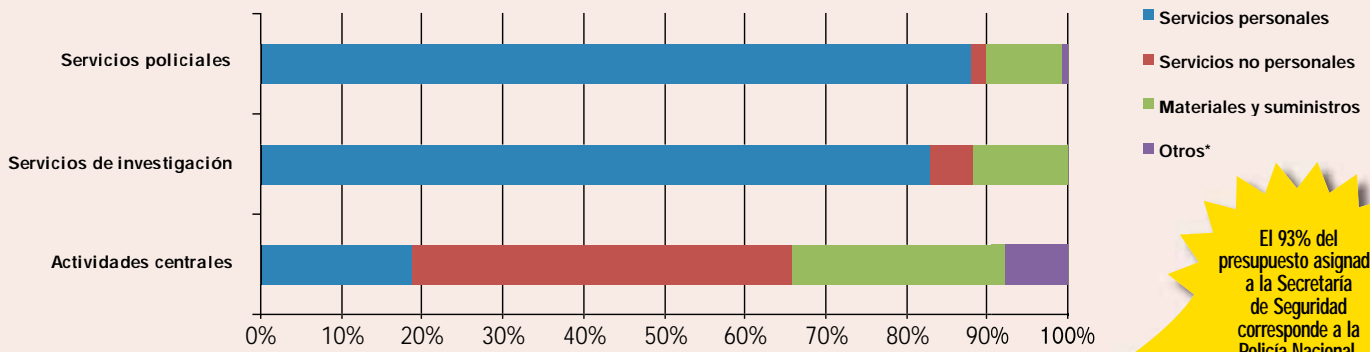
La Constitución señala que no pueden ser elegidos Presidente ni Vicepresidente de la República los jefes superiores de los Cuerpos de Policía o de Seguridad del Estado; y los miembros de cualquier otro cuerpo armado que hayan ejercido sus funciones durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de elección. Según la Ley orgánica de la Policía Nacional el Director General es nombrado y removido por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, por un período de tres años.

Organigrama y distribución del personal



Fuente: Secretaría de Seguridad.

Composición del presupuesto aprobado por funciones institucionales, Secretaría de Seguridad, 2011 (en dólares corrientes)



* Otros contempla: bienes capitalizables, transferencias y donaciones.

El 93% del presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad corresponde a la Policía Nacional.

La Secretaría de Seguridad aporta 2.545.011 US\$ al Programa de Apoyo al Sector Seguridad en Honduras (PASS) que tiene como contraparte a la Unión Europea.

El alivio de la deuda acordado con el Club de París dispone de 21.456.802 US\$ para la Secretaría de Seguridad, que serán destinados al gasto en remuneraciones del personal policial.

Presupuesto con modificaciones para la Secretaría de Seguridad (en dólares corrientes)

Secretaría de Seguridad 2007	125.681.853	Secretaría de Seguridad 2008	138.564.140	Secretaría de Seguridad 2010	178.940.110
Actividades centrales	6.049.268	9.781.365	9.753.273		
Servicios de investigación	16.495.647	19.341.640	23.014.989		
Servicios policiales preventivos	103.136.938	109.441.136	146.171.849		

El mayor incremento proviene de la incorporación de recursos propios de las Direcciones Nacionales de la Policía (US\$ 5.228.300), que se destinaron a la adquisición de equipos de construcción, transporte e industriales.

Las adiciones al presupuesto provienen principalmente de la incorporación de recursos propios (US\$ 3.169.914) y del Proyecto Paz y Coexistencia Ciudadana en el Valle de Sula (US\$ 1.664.161 financiado por el Export Import Bank-Korea y US\$ 310.645 como contraparte nacional).

A través de convenios de crédito con organismos internacionales, se adicionó US\$ 7.911.069 para la inversión en equipamientos. Por otro lado, se incorporaron US\$ 5.769.443 a través de recursos propios, además de otras adiciones para compensaciones salariales y operativos especiales.

Fuente: Decreto-Leyes de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2007, 2008 y 2010. Informes de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República e Informes de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria para los años 2007, 2008 y 2010. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

Control interno y externo

CONTROLES INTERNOS

Dependen de la Secretaría de Seguridad

CONTROLES EXTERNOS

Auditoría Social

Se ejercerá mediante la participación de la ciudadanía de acuerdo a las instancias creadas al efecto por la Ley de Policía. Actualmente, esta labor está alojada en el Consejo Nacional.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos

Creado por reforma constitucional en 1982. Es una institución independiente, su función es promover el respeto a los derechos humanos. Recibe denuncias y realiza recomendaciones e informes públicos.

Pagaduría

Responsable de la administración y ejecución del presupuesto de las operaciones policiales.

Auditoría Interna

Responsable de supervisión y evaluación de la administración económica y financiera.

Inspectoría General

Responsable de supervisar y evaluar las actuaciones del personal de los servicios operativos y administrativos de las Direcciones Nacionales, unidades especiales y sus dependencias.

Asuntos Internos

Depende del Secretario de Seguridad. Investiga cualquier falta o delito de miembros de la Policía, ya sea por oficio o por denuncia de particulares o del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN). Se le envían informes al Secretario de Seguridad y al CONASIN con recomendaciones y copia al Ministerio Público. Coordinan su labor con la Inspectoría, que a su vez puede investigar a los miembros de Asuntos Internos, y se coordinan además con la Fiscalía.

En 2010 el Comisionado para los Derechos Humanos recibió 1.399 quejas contra la Policía a nivel nacional; las denuncias más frecuentes se recibieron por detenciones ilegales, malos tratos físicos y verbales, pagos ilegales, negligencia en las investigaciones y pocos resultados en las acciones policiales. En tanto, en Asuntos Internos se recibieron 585 denuncias en 2009 y 836 en 2010. Entre enero y marzo de 2011 las denuncias suman 200.

Antes de la reforma de 2008, dependía directamente de la Policía Nacional, y había sido señalada por corrupción. Con el cambio, se constituiría en una entidad especializada, con presupuesto propio y dependiente directamente de la Secretaría. Tiene tres sedes (Tegucigalpa, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán) y 75 funcionarios, de los cuales 29 dependen exclusivamente de esta dirección.

Fuente: Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2011.



Iniciativas nacionales y de nivel local

Diversas iniciativas, algunas con apoyo de cooperación internacional entroncan con el quehacer policial y la Secretaría de Seguridad.

Programa de Apoyo al Sector Seguridad (PASS)

El PASS es un programa apoyado por la Unión Europea para el fortalecimiento institucional de la seguridad. Tiene carácter nacional, con especial impacto en las áreas urbanas de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Es uno de los principales programas que apoyan a la Secretaría de Seguridad, con la cual trabaja en forma conjunta: dos responsables, uno por el proyecto y otro por la Secretaría, llevan adelante el programa.

Trabaja además con la Fiscalía General de la República y a través de la Secretaría con la Policía Nacional. Está destinado a sentar las bases de una reforma del sector seguridad mediante el apoyo a la política nacional de seguridad pública. Se inició en 2010 y en su primera fase trabaja con aproximadamente 11 millones de euros. La segunda tiene previsto ampliar a 35 millones. En septiembre de 2010 se firmó un acuerdo complementario que extiende el período de aplicación hasta 2015.

Es el mayor programa financiado por la Unión Europea en el área de seguridad en el mundo.

El Programa tiene tres ejes principales: prevención, seguridad y rehabilitación. Incluye donación de equipos a las instituciones de seguridad.

Primera fase

Se apoya en el diseño de una política nacional sectorial en el área de seguridad.

Presupuesto:

Comunidad Europea 9.000.000 euros.

Gobierno de Honduras 1.090.000 euros.

Parte del dinero de esta fase se encuentra destinado a la construcción de un centro penitenciario de máxima seguridad en Támara.

Segunda Fase

Pondrá en marcha un programa de reformas que abordará los tres ejes principales. Esta fase se encuentra condicionada a los resultados de la primera.

Presupuesto: 35.000.000 euros.

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

El programa de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática llevado a cabo por AMHON con cooperación española es el segundo gran programa que apoya el desarrollo de la gestión de seguridad. Entronca con la intención planteada en la Visión País de descentralizar y fomentar la intervención local en la problemática de seguridad. Inició en 2010.

El objetivo es aumentar las capacidades en el nivel municipal para el desarrollo de políticas locales en el área de seguridad.

Está también previsto un fondo para financiar programas municipales de seguridad.

Ejes del Programa:

Fortalecimiento institucional de AMHON.

Mejora de la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia local.

Fortalecimiento de capacidades en medicina forense y que las municipalidades interesadas puedan contar con morgues locales (fomentando por ejemplo protocolos de actuación interinstitucional).

Violencia de género y acceso a la justicia (entre ellos fortalecer las oficinas municipales de la mujer).

Este proyecto involucra 1.300.000 euros.

9 municipios están participando del programa en 2011

El programa fue iniciado por las fuerzas armadas en el año 2000 y fue sumando apoyos y colaboraciones de diferentes instituciones.

Tiene el objetivo de contribuir en la preparación y desarrollo integral de la juventud. Para 2011 el proyecto tomó mayor relevancia e interés por parte de la Secretaría de Defensa y por la Secretaría de Desarrollo. Esta última convocó a dos consultoras para que evaluaran el funcionamiento de programa durante 30 días. Así se planteó impulsarlo a nivel nacional.

En primer lugar se desarrolló un seminario entre los días 22 y 24 de febrero, a fin de poner en conocimiento a los futuros encargados del proyecto por cada región. La Secretaría de Desarrollo colaboró con la capacitación de los instructores, y desde fines de marzo recorren las diferentes bases donde funciona el programa.

Se financia desde el presupuesto corriente de las fuerzas armadas.

Está dirigido a niños y jóvenes, desde los 9 a los 23 años. Tres niveles diferentes trabajan por grupos de edades.

Se vincula con los patronatos y juntas de vecinos para comentar el proyecto y solicitar colaboraciones, especialmente de los padres; para cada área.

Los padres firman el consentimiento.

En el caso de los niños asisten a la unidad militar los sábados de 8 a 16 hs.

Objetivos planteados por el programa

Fortalecer el desarrollo físico y mental.

Fortalecer los principios y valores éticos, morales y espirituales.

Evitar la deserción escolar.

Mejorar el rendimiento escolar.

Desarrollar las destrezas y habilidades.

Incentivar la práctica del deporte.

Fortalecer la cultura de servicio y el amor a la comunidad.

Prevenir las infecciones de transmisión sexual.

Promover la abstinencia sexual para disminuir los embarazos en las niñas.

Disminuir la delincuencia juvenil y las maras.

Fortalecer el amor y la unidad familiar en la comunidad.

Elevar la autoestima.

Evitar el consumo de estupefacientes en la juventud.

Actualmente el programa cuenta con apoyo del PRAF (Programa de Asistencia Familiar): especialmente para cubrir las meriendas; también se reciben apoyos de diferentes localidades.

Proyecta llegar a 75.000 beneficiarios para 2013.

A 2011 han egresado 2.840 jóvenes del programa

Las iniciativas dirigidas a la problemática local de seguridad se observan al menos desde 2002, cuando se dio inicio al programa comunidad más segura. Más adelante y con esfuerzos más enfocados, comenzó a desarrollarse la iniciativa mesas de seguridad, y la estrategia de planes locales de seguridad ciudadana.

El programa Municipios Más Seguros (enmarcado en la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana) busca que los alcaldes participen en los debates y acciones en materia de seguridad. Las instituciones nacionales con responsabilidad en el área participan de la iniciativa, que se vincula con el desarrollo de los Foros de Seguridad.

Foros de Seguridad

Enfocado en 8 regiones, agrupadas en 2 o 3 departamentos; se convoca a los alcaldes y otras autoridades e integrantes de la sociedad civil a fin de elaborar un plan de seguridad específico para cada municipio, involucrando a todos los actores. La Policía colabora con el proyecto trabajando de manera local, participando en primer lugar con los jefes departamentales pero también con autoridades.

El desarrollo de los Foros se realiza con diferentes colaboraciones, PNUD, AMHON, el proyecto PASS y diferentes empresas del sector privado, en colaboración con la Secretaría de Seguridad. A marzo de 2011 se han realizado 4 Foros a lo largo del país.

Comités de seguridad ciudadana

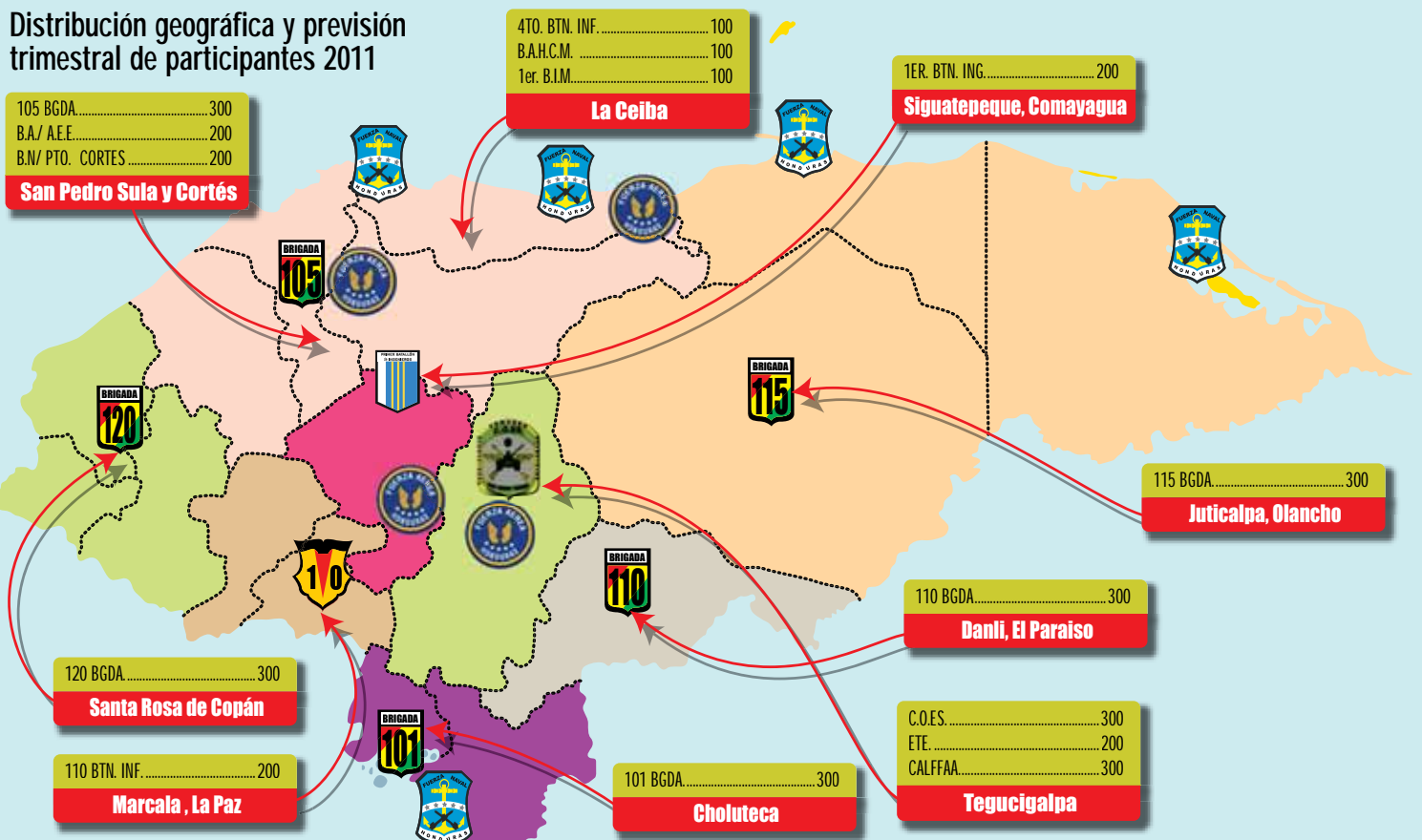
Es una organización comunitaria integrada en cada barrio o colonia por ciudadanos de los diferentes sectores de la sociedad. Su objetivo es ocuparse de la prevención de la delincuencia en coordinación con la policía a través del intercambio de información y la vigilancia preventiva. En la actualidad solo quedan unos pocos de estos comités.

Policia municipal

Existen cuerpos de policías municipales en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y los municipios más turísticos, pero no se conoce un registro de las mismas.

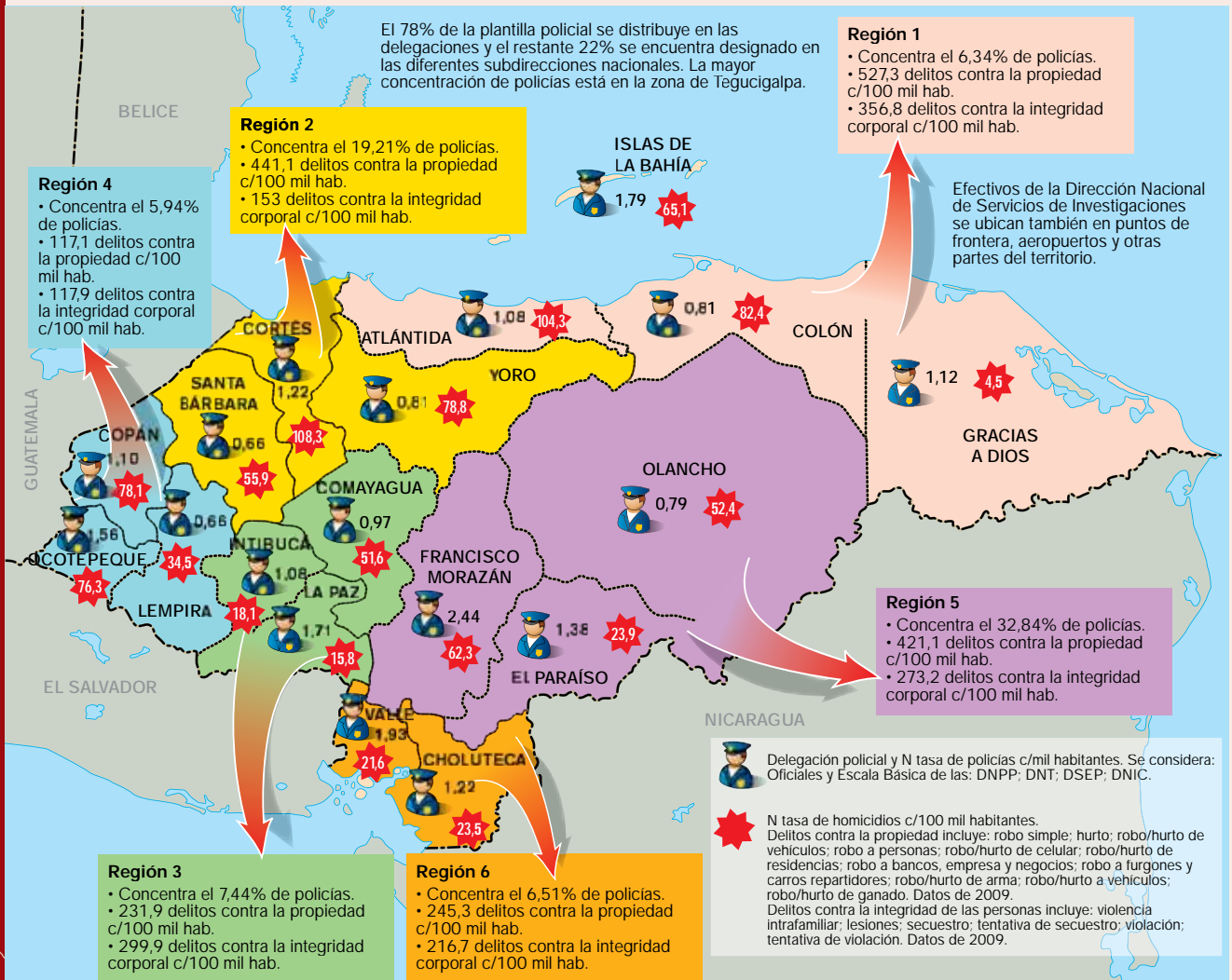
Las policías municipales se ocupan de la organización de parques, y parqueo en general, trabajan conjuntamente con la Policía Nacional para ordenar el estacionamiento y ordenamiento de las ciudades. En ocasiones estas Policías Municipales piden a la Policía Nacional sus instructores para la capacitación del personal. Otras ciudades donde hay estos cuerpos son: Puerto Cortés, el Progreso, La Ceiba, Choluteca, Santa Rosa de Copán, Las Islas de la Bahía, entre otras.

Distribución geográfica y previsión trimestral de participantes 2011



Fuente: Estado Mayor Conjunto, Dirección de Políticas y Asuntos Civiles.

Indicadores de violencia y distribución policial por departamento

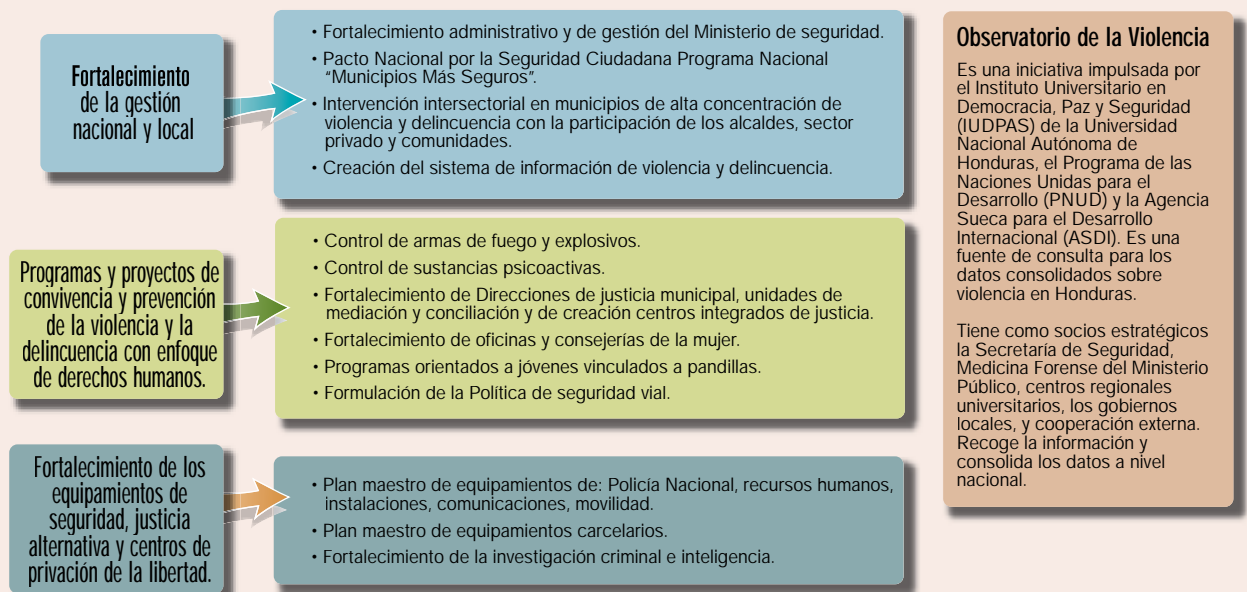


Fuente: Plantilla de las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional a marzo de 2011. Observatorio de la Violencia (homicidios y delitos). Proyecciones a 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (población).

Lineamientos de la política de seguridad

Visión País (2010-2038). Plan de Nación.

Política integral de convivencia y seguridad ciudadana (Honduras 2011-2022).



Policía Nacional

La primera ley de policía en Honduras data de 1906. A partir de ese momento, junto a cuerpos policiales existieron diversas instituciones con función policial tales como la Guardia Civil y la FUSEP (Fuerza de Seguridad Pública). La policía estuvo bajo égida del sector de la defensa hasta 1996. En ese momento, y en el marco de una serie de reformas constitucionales, se genera una única policía bajo conducción civil: la Policía Nacional de Honduras, que quedó definitivamente establecida como única fuerza luego de la sanción de su ley orgánica en 1998.

La Policía Nacional de Honduras destaca por una estructura que se divide en varias direcciones nacionales.

POLICÍA NACIONAL / 13 años como único cuerpo policial

14.491

POLICIAS

US\$ 150.988.281

PRESUPUESTO DE LA PN PARA 2011

US\$ 131.994.281

REMUNERACIONES

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

Porcentaje de Gasto en remuneraciones 87%

1000

Agentes se gradúan en promedio cada año

253

Suboficiales graduados desde 2005

940

Oficiales graduados de la Academia Nacional de Policía desde 1977

1,8

Policías cada mil habitantes

Pirámide de personal

Escala Superior 0,08%	General Director	3
	Comisionado General	8
Escala Ejecutiva 1,67%	Comisionado	42
	Sub Comisionado	61
	Comisario	139
Escala de Inspección 6,13%	Sub Comisario	120
	Inspector	329
	Sub Inspector	440
Escala Básica 82,95%	Sub Oficial III	204
	Sub Oficial II	148
	Sub Oficial I	124
	Policía Clase III	162
	Policía Clase II	297
	Policía Clase I	1.135
Escala Auxiliar 9,17%	Agente de Policía	9.950
	Auxiliar	1.329

82,95% 
ESCALA BÁSICA

US\$ 472
SALARIO* PROMEDIO

6,13% 
ESCALA DE INSPECCIÓN

US\$ 734
SALARIO* PROMEDIO

1,67% 
ESCALA EJECUTIVA

US\$ 1.494
SALARIO* PROMEDIO

0,08% 
ESCALA SUPERIOR

US\$ 2.621
SALARIO* PROMEDIO

9,17%
OTRAS CATEGORÍAS

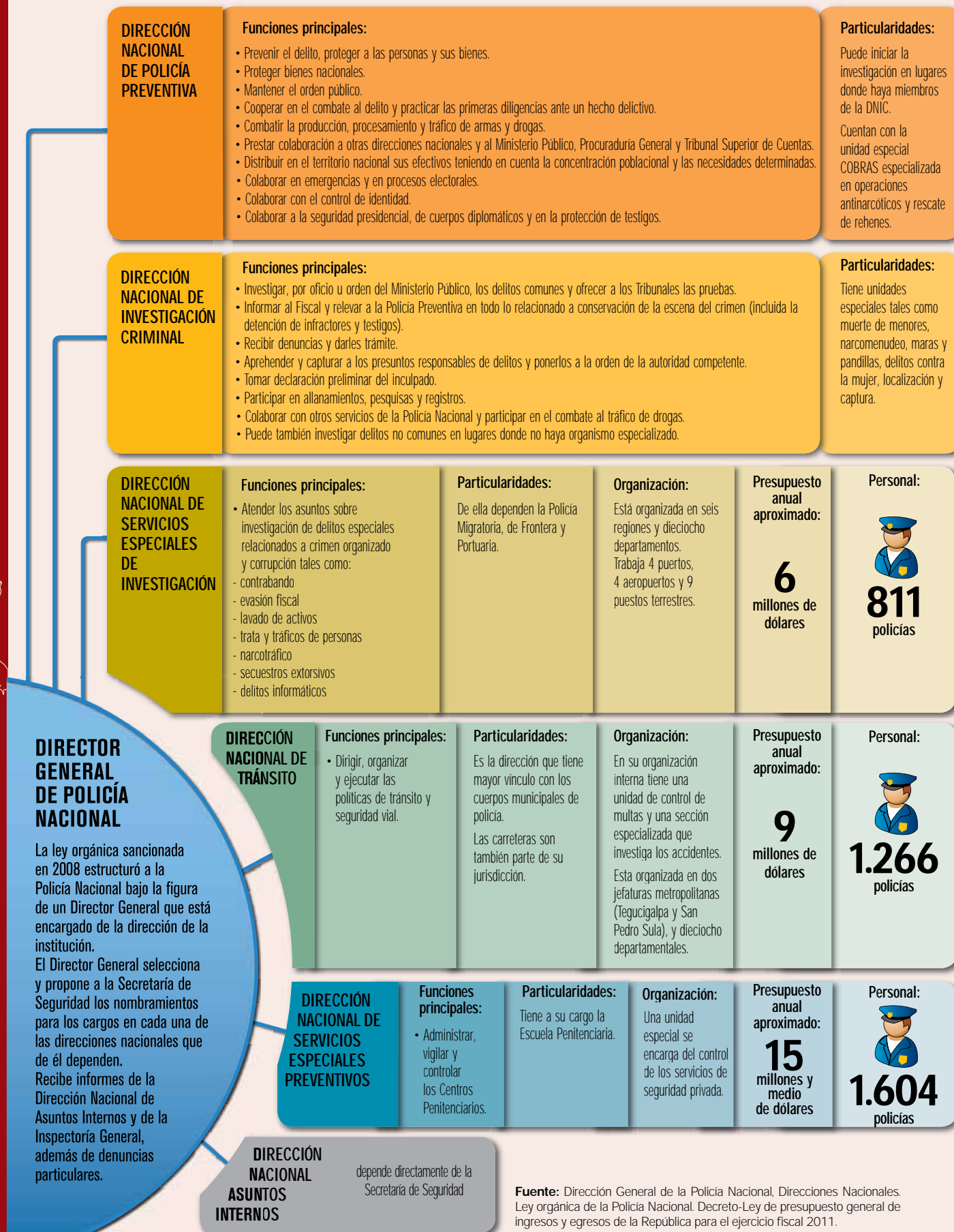
*el salario percibido pueda variar según antigüedad y sobresueldos.

CONFORMACIÓN DE LA PN

La Policía Nacional se estructura en un cuerpo de oficiales y otro de escala básica. Los primeros se forman en la Academia Nacional de Policía, de donde egresan con título universitario. La escala básica se forma en el Instituto Tecnológico Policial y en la Escuela de Suboficiales.


Fuente: Plantillas de las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional a marzo de 2011. Presentación del Sistema de Educación Policial. Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2011. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para 2011.

Organización de la Policía Nacional de Honduras



Organización:
Está organizada en dos jefaturas metropolitanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula), seis regionales, dieciocho departamentales y delegaciones en los 298 municipios.

Presupuesto anual aproximado:
60 millones de dólares

Personal:

9.203 policías
(2.386 asignados en otras dependencias en la Secretaría de Seguridad, sistema de educación policial, etc.).

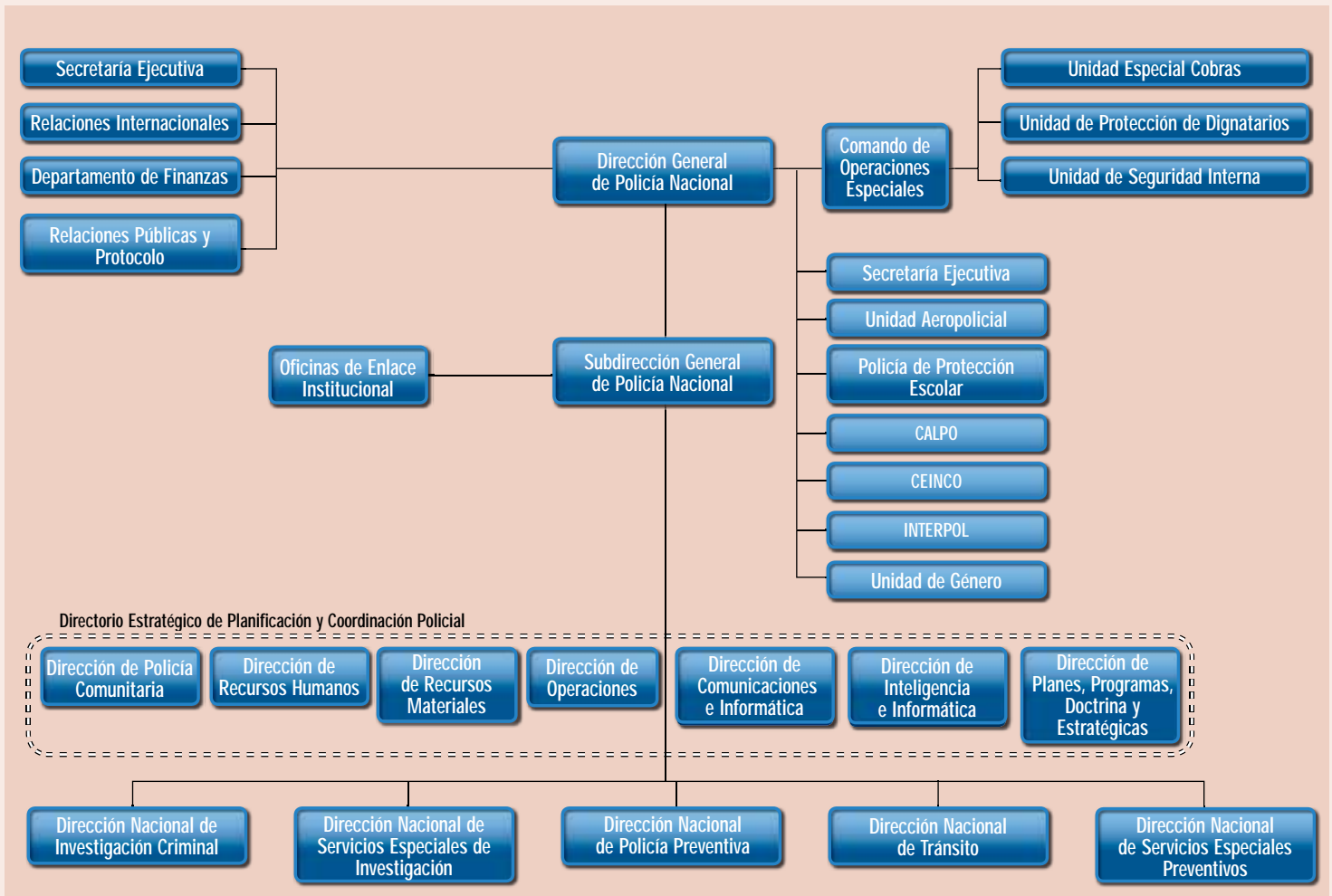
Organización:
Esta organizada en dos jefaturas metropolitanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula), dieciocho departamentales, y 19 municipales.

Presupuesto anual aproximado:
11 millones de dólares

Personal:

1.397 policías

- Las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional tienen bajo su responsabilidad la prestación de los servicios policiales, planificación y ejecución de operativos especiales; la distribución en el territorio nacional de los efectivos asignados a su Dirección, todo ello con base a las directrices emanadas del Directorio Estratégico de Planificación y Coordinación Policial.
- Las Direcciones Nacionales tienen a su vez una organización interna que suele comprender una subdirección y los departamentos de recursos humanos, inteligencia e información policial, operaciones, recursos materiales, ente otros, según la especialidad de la dirección de la que se trate.
- Al igual que la Dirección General, tienen su sede principal en Tegucigalpa. Se organizan en general geográficamente en Jefaturas Regionales, Departamentales, Metropolitanas, Distritales y Municipales.
- Entre las direcciones, en las diferentes unidades, el que coordina y está a cargo de la unidad es el oficial de mayor antigüedad y rango. Asimismo, los jefes regionales de cada dirección nacional deben reunirse mensualmente con los Directores Nacionales.
- Las Direcciones Nacionales se relacionan en el ejercicio de sus funciones con las direcciones del Ministerio Público.
- Las Direcciones Nacionales están recibiendo activa colaboración de países como Colombia y de Estados Unidos en lo que refiere a adiestramiento y capacitación.
- En general se manifiestan necesidades de equipamiento básico y especializado.
- Se encuentran en estudio los pedidos para mayor incorporación de personal.
- Asimismo se analiza la necesidad de incorporación de tecnología, especialmente en lo referido a investigación.

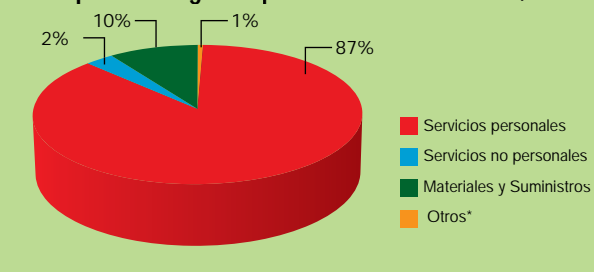




Presupuesto de la Policía Nacional

Presupuesto asignado para la Policía Nacional Civil, 2011 (en dólares corrientes)				
Unidad Ejecutora	Servicios personales	Materiales y suministros	Otros*	Total
Dirección Nacional de Investigación Criminal	9.687.001	906.746	0	11.006.419
Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación	4.700.707	974.922	0	5.916.700
Unidad Especial de Investigación de Muerte de Menores	244.725	112.674	0	491.560
Dirección Nacional de Asuntos Internos	141.180	104.813	0	396.508
Dirección Nacional de Policía Preventiva	51.172.852	7.113.629	0	59.862.534
Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos	12.099.437	3.204.418	0	15.461.075
Sistema de Educación Policial	1.805.119	908.695	786.101	3.597.582
Dirección Nacional de Tránsito	8.066.038	733.694	0	8.852.138
Dirección y Coordinación General	38.579.577	131.017	16.094	38.858.199
Comando de Operaciones Especiales	4.281.038	379.425	0	4.686.666
Centro de Apoyo Logístico Policial	555.798	30.920	0	654.847
Unidad Aéreo Policial	62.837	75.570	0	348.034
Unidad de Género	6.944	8.909	0	21.094
Unidad Policía Comunitaria	133.054	43.295	0	189.451
Unidad de Interpol	166.900	20.963	57.647	278.175
Centro de Información Conjunta	291.074	41.925	0	367.300
Total	131.994.281	14.791.615	859.842	150.988.281

Presupuesto asignado para la Policía Nacional, 2011



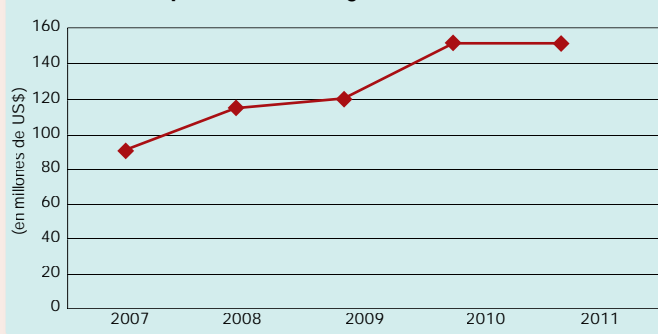
99,99% del total del presupuesto para 2011 corresponde a gastos corrientes.

* Otros contempla: bienes capitalizables, transferencias y donaciones.

La Policía Nacional genera **recursos propios** a través de la recaudación de licencias de conducir, multas de la Policía de Tránsito, emisión de constancias y certificaciones, el Registro Nacional de Armas, servicios de vigilancia a empresas del sector privado, venta de impresos y un fondo fideicomiso. Durante 2010 ingresaron 5.769.440 US\$ provenientes de estos recursos.

En los últimos años, a través de decretos legislativos, se fueron incrementando las contribuciones a la seguridad social. Para 2011, los policías aportan al Instituto de Previsión Militar (IPM) un 24% del salario (11% aportes patronales, 6% para el régimen de riesgos especiales y 7% de reserva laboral).

Evolución del presupuesto asignado a la Policía Nacional



Fuente: Decreto-Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal desde 2007 a 2011. Informes de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República ejercicio fiscal para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 e información suministrada por la Secretaría de Finanzas sobre modificaciones presupuestarias para 2010. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente a fines comparativos. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

El Sistema Penitenciario

La **Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP)** depende del Director General de la Policía Nacional, con la misión de mantener la custodia y seguridad de los detenidos, en los 24 centros penitenciarios del país, que están divididos entre 11 penitenciarías y 13 centros penales. Para garantizar la seguridad de los centros penitenciarios la dirección cuenta con 1.140 efectivos.

Clases	Total de horas
Acondicionamiento físico y deporte	95
Cortesía y disciplina policial	24
Orientación espiritual	16
Normas afines del sistema penitenciario nacional	20
Ética y conducta policial	20
Seguridad de instalaciones y guardia interior	24
Relaciones humanas	20
Expresión oral y escrita	20
Primeros auxilios	20
Derechos humanos	20
Identificación de drogas y estupefacientes	24
Identificación de personas y registro de vehículos	20
Armas de fuego y practica de tiro	30
Redacción de informes policiales	20
Patrullaje, rondas y traslados	26
Procedimientos penitenciarios y uso de la fuerza	26
Defensa personal	22
Legislación del sistema penitenciario nacional	20
Equidad de género	20
Control de motines, químicos y despeje de edificios	20
Conocimientos básicos de informática	20
Conferencias	12
Organización y funcionamiento del sistema penitenciario	20
Régimen de tratamiento penitenciario	20
Régimen de resocialización de menores	20
Manejo de informantes en prisiones	22
Conservación de la evidencia y protección escena del crimen	22
Grupos de amenaza	22
Control de llaves y herramientas	20
Instrucción formativa	26
Actividad del régimen interno por periodo de inducción	90

Capacitación penitenciaria

Un policía penitenciario debe recibir una capacitación de 801 horas de adiestramiento invertidas en 31 clases teórico-prácticas, durante 6 meses.

Entre 2007 y el primer semestre de 2009 la Escuela Penitenciaria graduó 337 policías penitenciarios. Los cursos se reanudaron en el primer semestre de 2011.

El sueldo promedio de los policías penitenciarios es de 315 dólares mensuales.

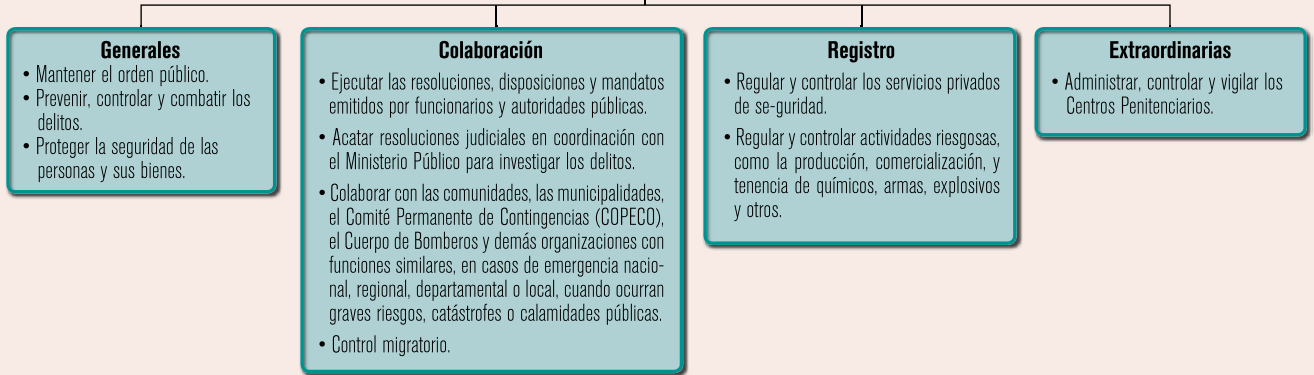
1 agente penitenciario cada	16 internos
San Pedro Sula y Gracias.	
1 agente penitenciario cada	12 internos
El Provenir; Comayagua; Marco Aurelio Soto; La Esperanza y Progreso.	
1 agente penitenciario cada	11 internos
Santa Rosa de Copán y Trujillo.	
1 agente penitenciario cada	10 internos
Choluleca y La Ceiba.	
1 agente penitenciario cada	9 internos
Danli; Juticalpa; Puerto Cortés y Yoro.	
1 agente penitenciario cada	8 internos
Tela y Ocotepeque.	
1 agente penitenciario cada	7 internos
Nacaome	
1 agente penitenciario cada	6 internos
La Paz, Santa Bárbara y Olanchito.	
1 agente penitenciario cada	4 internos
Marcala.	
1 agente penitenciario cada	2 internos
Puerto Lempira y FAS (mujeres).	

En promedio, la relación es de un agente penitenciario cada 9 internos

La capacidad del sistema penitenciario a 2011 es de 8.230 internos distribuidos en 24 establecimientos. En estos centros, la población actual alcanza un total de 11.858 internos, con un nivel de ocupación del 144%. Actualmente se están realizando trabajos de ampliación en el predio de Támara donde se encuentra la penitenciaría de Marco Aurelio Soto. Allí se construyen dos módulos: uno especial de adiestramiento y uno de máxima seguridad (este último con financiamiento del PASS).

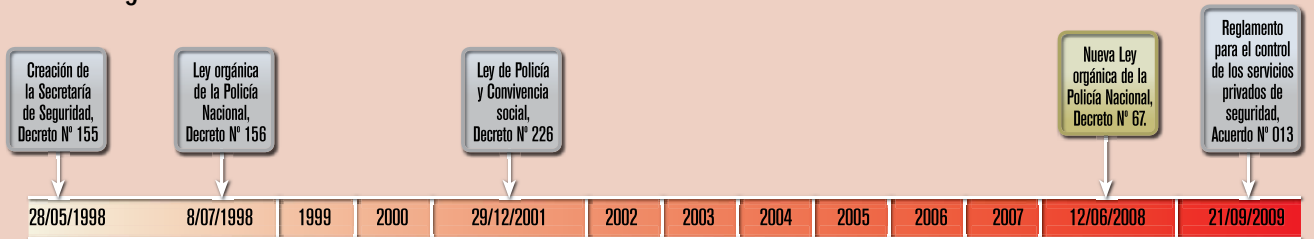
Del total de los internos, la Secretaría de Seguridad estima que la mitad de ellos tiene sentencia firme. De ese 50% un tercio participa en actividades de rehabilitación.

Funciones de la Policía Nacional



La ley orgánica considera como función extraordinaria los servicios de seguridad para eventos deportivos y espectáculos públicos, o aquellos en que se deriven lucro o beneficio particular, en los cuales los organizadores deben pagar por los servicios. Se está estudiando la implementación de estos servicios adicionales.

Marco legal de la PNH



Al igual que el resto de las Universidades, la Universidad de Policía está bajo la autorización y supervisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

La UNPH ofrece maestrías a policías y a civiles, en seguridad humana y en políticas públicas y gestión de la seguridad. 108 personas están cursando estas maestrías en 2011.

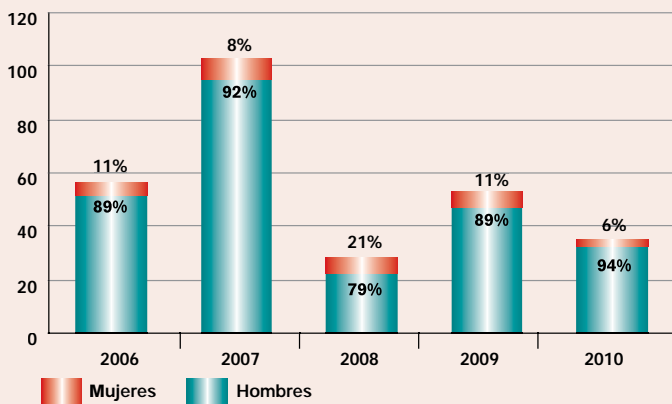


368 oficiales de policía están cursando licenciaturas en 2011.

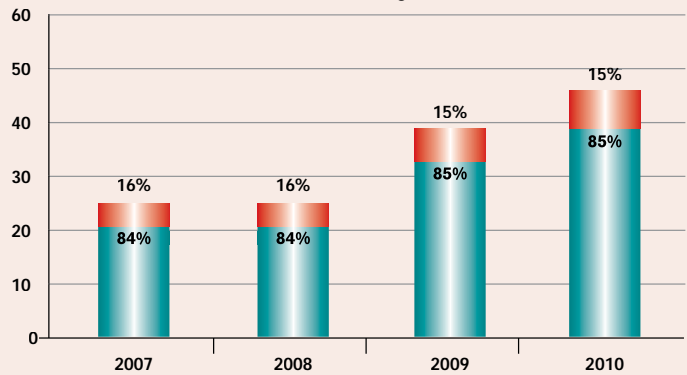
SUBINSPECTORES DE SERVICIOS

A partir de 2011 se ha abierto una nueva clase de incorporación a la institución policial: los profesionales de servicios. Estos profesionales, que pueden ser civiles o incluso policías de escala básica con estudios universitarios, de hasta 40 años, ingresan al ITP como internos. Durante un año reciben instrucción policial y egresan con el rango de Subinspectores de servicios. 57 personas iniciaron en 2011 el curso, que espera poder incorporar este personal en cargos administrativos y liberar policías para trabajo operativo.

Graduados de la Licenciatura en Ciencias Policiales, 2006-2010



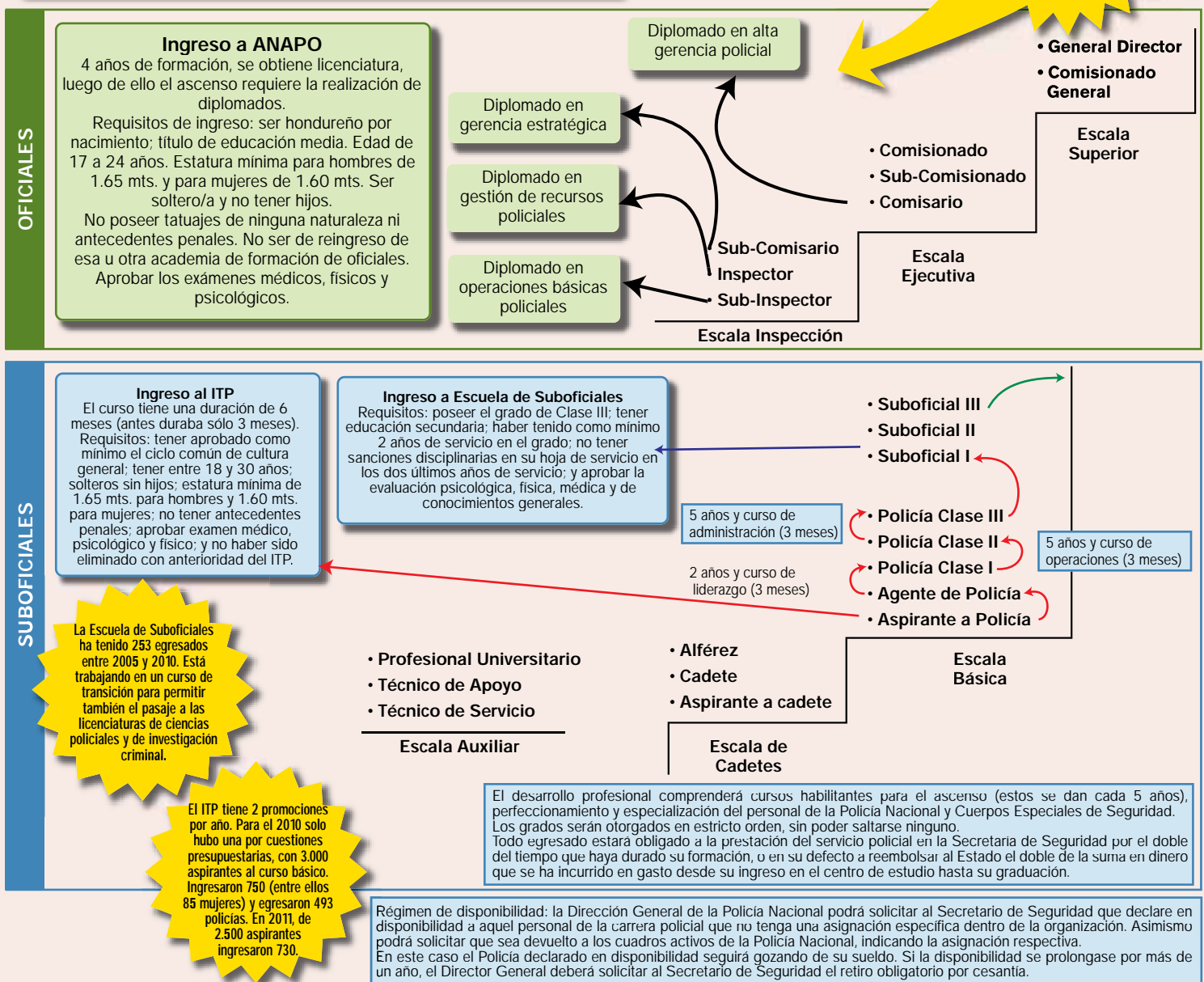
Graduados de la Licenciatura en Investigación Criminal, 2007-2010



La carrera policial puede tener un promedio de duración de entre 22 y 35 años. Comparten el sistema de previsión militar, es decir que entran al régimen del IPM (Instituto de Previsión Militar). Reciben quince salarios al año (tomando los 12 meses, vacaciones, julio y diciembre). Un amplio sistema de educación que se describe a continuación permite contar con maestrías y doctorados.

Todo oficial de policía debe tener título universitario, el cual se recibe luego del estudio en la ANAPO. 940 oficiales se han recibido desde 1977.

La división en escalas supone ingreso a la carrera por escuelas diferentes.



Fuente: Ley orgánica de la Policía Nacional; Secretaría de Seguridad; Sistema de Educación Policial y el Instituto Tecnológico Policial.

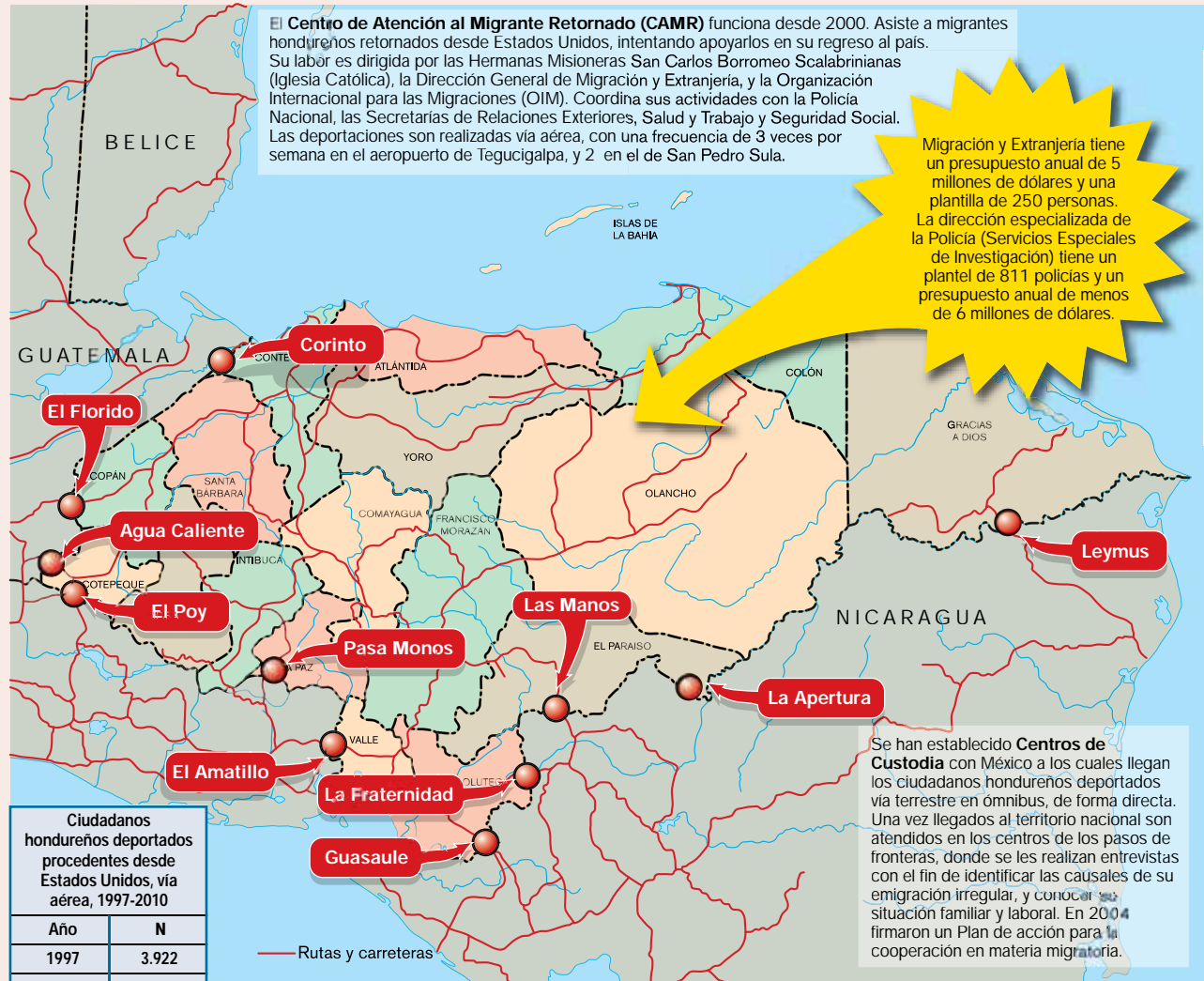
Fronteras y control migratorio

Secretaría de Interior y Población

La regulación y el control migratorio corresponden a la Secretaría del Interior y Población, a través de la **Dirección General de Migración y Extranjería**, la cual regula la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios, entre ellos los pasaportes corrientes y los permisos especiales de viaje. Existen 11 delegaciones terrestres, 5 aéreas y 11 marítimas. Para su funcionamiento posee un personal aproximado de 250 personas, distribuidas entre la oficina central y las distintas delegaciones.

Secretaría de Seguridad

La **Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación** tiene a cargo las policías: Migratoria, de Frontera y Portuaria. Sus funciones son la investigación de delitos especiales, tales como el contrabando, la defraudación y evasión fiscal, el lavado de activos, casos de corrupción, trata y tráfico de personas, narcotráfico, delito informático, delitos transnacionales y todo lo que tenga relación con el crimen organizado.



Fuente: Policía Nacional, y Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación.

Cooperación de las fuerzas armadas en seguridad pública

Según la Constitución, las fuerzas armadas cooperan con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado.

El mecanismo corriente de esta cooperación se desarrolla según pedidos específicos del Secretario de Seguridad, a partir de los cuales se establece una orden o plan de operaciones entre las fuerzas armadas y la policía para establecer los detalles de la operación. Participan mayormente en tareas de patrullaje urbano y en patrullajes y operaciones de lucha contra el narcotráfico.

El Ejército colabora especialmente en las zonas de frontera y urbanas. Más de 1.000 efectivos están destinados a ello. Por su despliegue tanto la Fuerza Naval, como en ocasiones la Fuerza Aérea, colaboran en operaciones en zonas como la Mosquitia.

Los equipos mixtos para patrullajes urbanos se componen de un policía y dos militares. Estos acompañan al policía, que es el encargado de los arrestos.

La seguridad privada

Es regulada por el Decreto N° 67-2008 de la Asamblea Legislativa del 30 de junio de 2008, y por el Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad de la Asamblea Legislativa del 21 de septiembre de 2009.

370

empresas de seguridad privada registradas y

228

Grupos de autoprotección registrados, emplean a



14.800
personas

Por ley, ninguna empresa puede superar con sus efectivos el 6% del total de los miembros de la Policía Nacional.

Ciudad	%
Tegucigalpa y San Pedro	80%
Choluteca	5%
Comayagua	3%
Ciudades de occidente	3%
La Ceiba	2%
Resto de ciudades	7%

Las licencias para la prestación de servicios privados de seguridad tienen una vigencia de dos años, pudiendo renovarse por períodos iguales. Para la renovación son requisito, entre otros, la entrega de un listado actualizado de guardias y de un listado de clientes con la copia de los contratos.

La Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada reconoce que habría entre 60.000 y 80.000 personas empleadas en el sector. La diferencia se debe a que el Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad de 2009 instaba a las empresas que cuentan con licencia a renovarla a partir de noviembre de 2010, sin fecha límite para el trámite.

Las empresas extranjeras que solicitan permiso para la prestación de servicios privados de seguridad preventiva, deben asociarse con empresas hondureñas dedicadas a la misma actividad y nombrar un gerente hondureño por nacimiento.

Modalidades de servicios	
Servicios de vigilancia preventiva	Tipo A: con personal autorizado igual o mayor de doscientos (200) guardias de seguridad.
	Tipo B: con personal autorizado menor de doscientos (200) y mayor de cien (100) guardias de seguridad.
	Tipo C: con personal autorizado menor de cien (100) y mayor de diez (10) guardias de seguridad.
	Tipo D: con personal igual o menor de diez (10) guardias de seguridad.
Servicios de investigación privada	Pueden obtener licencia en esta modalidad los detectives profesionales, en forma individual.
Servicios de capacitación de sus miembros	Sus programas de capacitación y adiestramiento son aprobados y supervisados por la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada, asistido por las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional de Honduras. La Secretaría de Seguridad, a través del sistema de Educación Policial, puede capacitar a los miembros de las empresas de seguridad privada, con el propósito de certificar su funcionamiento.
Servicios conexos	Servicios turísticos de caza y tiro; servicios para introducción de armas en eventos deportivos internacionales (poligonos y otros); servicios de vigilancia en eventos deportivos nacionales e internacionales; servicios de vigilancia para dignatarios, misiones oficiales nacionales e internacionales; servicios de blindaje; capacitación y asesoría en la materia de seguridad; misiones, grupos cristianos, conciertos, eventos nacionales e internacionales.

Los grupos de autoprotección son organizados por comunidades de vecinos en algunos municipios, y emplean agentes de seguridad.



Áreas de desarrollo y desafíos

Aparato institucional

Existe una Secretaría específicamente destinada a seguridad, con lo cual la posibilidad de acción política gana en centralización.

Dificultades de recursos

Prácticamente el total del presupuesto se destina a gastos corrientes; los recursos humanos son también escasos.

Desarrollo de especificidad en la labor policial

La principal característica de la policía hondureña es la división, especialización y autonomía funcional de sus direcciones nacionales, cada una de las cuales se dedica a tareas específicas y por ende ganan en especialización.

Coordinación y funciones legales

La división institucional puede generar, al mismo tiempo, la creación de compartimientos estancos, la superposición de funciones y dificultades de coordinación. Asimismo, la vastedad de funciones designadas a cada organismo por la ley de policía lleva a la superposición de funciones y dificulta la eficiencia.

Carrera policial

El sistema de educación policial ha sido desarrollado de modo de lograr equivalencias con los grados de la educación superior civil, lo que permite una mayor profesionalización en la formación de la carrera policial. La Universidad Nacional de Honduras supervisa los planes de estudio. Se están formando civiles para tareas administrativas.

Capacitación

La incidencia de temas presupuestarios provoca que el personal formado no siempre pueda incorporarse a las funciones para las que ha sido preparado. La especialización en diferentes policías necesita correlato en políticas de capacitación específica más allá del sistema formal de educación.